



SFX

ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN DE LA
ESCUELA DE POSTGRADO SAN
FRANCISCO XAVIER ESCUELA
DE NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 005-
REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN -
2019

Versión: 3

Fecha: 24/06/2019

**ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX
REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN**

Código del documento: REG: 005-REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN-2019

Revisión

Fecha: 17/06/2019


DIRECTOR ACADÉMICO

Aprobación

Fecha: 24/06/2019

24 JUN 2019

Resolución de Consejo Directivo Nro.
007-2019-SFX-AREQUIPA





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN DE LA
ESCUELA DE POSTGRADO SAN
FRANCISCO XAVIER ESCUELA
DE NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 005-
REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN -
2019

Versión: 3
Fecha: 24/06/2019

HISTORIAL DE VERSIONES

Versión	Descripción y motivo del cambio	Modificado por	Fecha
01	Versión inicial	Dirección de Investigación.	11/04/2013
02	Correcciones	Dirección de Investigación.	11/05/2016





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN DE LA
ESCUELA DE POSTGRADO SAN
FRANCISCO XAVIER ESCUELA
DE NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 005-
REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN -
2019

Versión: 3

Fecha: 24/06/2019

**ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN

ÍNDICE

- CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.**
- CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.**
- CAPÍTULO III. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS.**
- CAPÍTULO IV. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.**
- CAPÍTULO V: FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN.**
- CAPÍTULO VI: CAPACITACIÓN E INCENTIVOS.**
- CAPÍTULO VII: ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA ANTIPLAGIO.**
- DISPOSICIÓN FINAL.**

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220, del 02 de julio de 2014.
- Estatuto de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX** conforme a la Nueva Ley Universitaria Nro. 30220.
- Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD (Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos).
- Resolución del Consejo Directivo Nro. 033-2016- SUNEDU/CD (Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI).





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN DE LA
ESCUELA DE POSTGRADO SAN
FRANCISCO XAVIER ESCUELA
DE NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 005-
REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN -
2019

Versión: 3

Fecha: 24/06/2019

ARTÍCULO 2.- OBJETO:

El presente Reglamento de Investigación, tiene por finalidad normar los procesos de elaboración y evaluación de las actividades de investigación y los productos académicos de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**.

ARTÍCULO 3.- POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN:

Son políticas generales de investigación las siguientes:

- a. Fomentar el desarrollo de la investigación científica básica y aplicada, sostenida en la ética y la propiedad intelectual, en el marco de las ciencias empresariales orientada al desarrollo social local, regional y nacional,
- b. Contribuir en la labor institucional, interinstitucional de investigación, tomando en cuenta su alcance nacional e internacional.
- c. Elaborar libros de texto, de consulta y materiales didácticos.
- d. Difundir la investigación desarrollada por la Escuela de Postgrado San Francisco Xavier Escuela de Negocios SFX, a través de medios físicos y plataforma electrónicas con acceso abierto.

ARTÍCULO 4.- COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN:

La **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX** fortalece el compromiso de desarrollar la investigación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los programas de maestrías y doctorados, formulación, evaluación, difusión y reconocimiento pertinente del trabajo intelectual resultado de la investigación. Asimismo, promueve la investigación en todas sus modalidades y estamentos, como esencia de las actividades de los estudios de maestría a nivel maestría y doctorado.

CAPÍTULO II
ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 5.- LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN:

Dentro de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX** y conforme a su organigrama, el órgano encargado de la investigación es la Dirección de Investigación.





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN DE LA
ESCUELA DE POSTGRADO SAN
FRANCISCO XAVIER ESCUELA
DE NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 005-
REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN -
2019

Versión: 3

Fecha: 24/06/2019

ARTÍCULO 6.- FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN:

6.1.- Promueve y lidera los distintos equipos de investigación de la Escuela de Postgrado SFX en las distintas líneas.

6.2.- La Dirección está a cargo de supervisar que todos los trabajos de investigación que los alumnos realicen para la obtención de grado académico de maestro y/o doctor, sean incorporadas al Registro Nacional de Investigaciones para la obtención de grados académicos y títulos profesionales – RENATI, conforme al reglamento de la materia.

6.3.- Dirigir la edición y las acciones propias de publicaciones de investigación sistematizadas

6.4.- Supervisa las publicaciones que efectúen docentes, alumnos y personal de la Escuela de Postgrado SFX o invitados por la institución para realizar actividades de este tipo.

ARTÍCULO 7.- DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

El Director de Investigación lo designa el Consejo Directivo de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX** de entre los profesores de la institución, por concurso o invitación según sea el caso.

CAPÍTULO III
LÍNEAS DE INVESTIGACION Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 8.- LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Las líneas de investigación, forman parte del modelo educativo de la Escuela de Postgrado San Francisco Xavier Escuela de Negocios SFX aprobado por el Consejo Directivo.

Las líneas de investigación se desarrollan tomando en cuenta el conocimiento aplicado en el ámbito público y privado. Para ello la Escuela de Postgrado SFX provee los recursos humanos, materiales y financieros para lograr estos objetivos. Estas permiten a nuestros docentes y alumnos tener claridad sobre los temas sobre los que se sugiere investigar, no siendo estas líneas de “numerus clausus”, sino de “numerus apertus”, es decir que no condicionan





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN DE LA
ESCUELA DE POSTGRADO SAN
FRANCISCO XAVIER ESCUELA
DE NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 005-
REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN -
2019

Versión: 3

Fecha: 24/06/2019

el camino a la investigación que se siga, sino más bien son una guía de orden y orientación hacia la investigación en razón al perfil institucional.

LINEAS DE INVESTIGACIÓN:

1.- ECONOMÍA Y GESTIÓN (MANAGEMENT):

Esta línea de investigación tiene como objetivo estudiar los principales tópicos y campos de la economía, especialmente relacionada a la economía de la empresa y economía pública.

Asimismo, el tratamiento a la gestión como una herramienta para el desarrollo económico productivo, conociendo la realidad latinoamericana en el sentido de las características del tejido empresarial, el tipo de organizaciones, la necesidad de reforma del Estado, etc.

SUB LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

- Gestión Empresarial y Management.
- Gestión y Políticas Públicas.
- Desarrollo Sostenible y Sustentable.
- Liderazgo.
- Innovación y Emprendimiento.

2.- DERECHO:

La línea de investigación en Derecho, está relacionada con el Derecho Privado, profundizando las principales instituciones jurídicas y el análisis de la ley y la jurisprudencia.

SUB LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

- Análisis Económico del Derecho.
- Derecho Empresarial.
- Derecho Civil Patrimonial.
- Derecho Administrativo Económico.

ARTÍCULO 9.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

La **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, conforme a los objetivos de la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General, fija sus líneas de investigación como aquellos campos, donde se





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN DE LA
ESCUELA DE POSTGRADO SAN
FRANCISCO XAVIER ESCUELA
DE NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 005-
REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN -
2019

Versión: 3

Fecha: 24/06/2019

desarrolla conocimiento a partir de un proceso investigativo, que pueda describir la realidad, contribuir a solucionar un problema de la misma o innovar aportando a soluciones aplicables a la realidad, con énfasis en la peruana y latinoamericana.

Nuestras líneas de investigación, como campos de estudio se caracterizan por la rigurosidad científica, el trabajo transversal, plural, democrático, e interdisciplinario. Las líneas de investigación se desarrollan de conformidad con el Reglamento de Investigación de la institución.

CAPÍTULO IV
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 10.- INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL:

Las investigaciones de carácter individual son de iniciativa de los docentes y estudiantes de manera personal, que desarrollan la investigación conforme a los objetivos y líneas de investigación establecidas por la Escuela de Postgrado SFX.

ARTÍCULO 11.- INVESTIGACIÓN COLABORATIVA:

Las investigaciones colaborativas también se enmarcan en los objetivos y líneas de investigación de la Escuela de Postgrado SFX y sus respectivos procesos de difusión, donde interactúan grupos de investigación conformados por docentes y estudiantes. En el caso de los estudiantes, el aporte informativo pertinente para la elaboración de informes de tesis o trabajos de investigación conducentes a grado académico.

ARTÍCULO 12.- INVESTIGACIÓN COLABORATIVA INTERINSTITUCIONAL:

La investigación colaborativa interinstitucional se ejecutará dentro del marco de los convenios interinstitucionales, con una o más instituciones, con más de dos investigadores.

ARTÍCULO 13.- DOCENTES INVESTIGADORES:

A efectos de su actividad más allá del régimen laboral o la dedicación exclusiva o parcial de los docentes, la Dirección de Investigación de la Escuela de Postgrado SFX, sugerirá de manera semestral, la designación de profesores investigadores, los cuáles habrán ejecutando o estarán en ejecución de uno o más procesos de investigación.





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN DE LA
ESCUELA DE POSTGRADO SAN
FRANCISCO XAVIER ESCUELA
DE NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 005-
REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN -
2019

Versión: 3

Fecha: 24/06/2019

ARTÍCULO 14.- PLAN DE INVESTIGACIÓN:

El plan de investigación deberá tener la siguiente estructura:

- Tema.
- Tipología del proyecto (investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica).
- Área del conocimiento según estándares internacionales del Área de Ciencia y Tecnología de la OCDE.
- Sub área según estándares internacionales del Área de Ciencia y Tecnología de la OCDE.
- Disciplina, según estándares internacionales del Área de Ciencia y Tecnología de la OCDE.
- Línea de investigación establecida por la Escuela de Postgrado SXF.
- Objetivos de investigación: el objetivo general de la propuesta de investigación.
- Alcance de la investigación: según cobertura geográfica, sectorial y/u organizacional).
- Metodología: anotando técnicas, herramientas y procedimiento que se requieren para lograr el objetivo general de la investigación.

El artículo científico que debe seguir la siguiente estructura:

- Título: conciso, original, informativo.
- Resumen: Breve, claro y exacto, incluyendo objetivo e hipótesis, que da cuenta del aspecto básico del informe, metodología, resultados y conclusiones; no debiendo excederse de las 250 palabras, adjuntarse el Abstract en idioma extranjero (inglés).
- Palabras clave: considera entre 3 y 7 palabras claves o descriptores en español e inglés.
- Introducción: Incluir un párrafo de apertura al tema, pregunta clave, descripción breve de cómo se enfoca la pregunta (lo que genera objetivo, hipótesis, argumentos de otras personas, análisis de datos, entre otros).
- Justificación: Por qué, importancia, alcances: social, empresarial, científica.
- Metodología: Descripción del procedimiento.





- Desarrollo de la investigación: Responde a la pregunta original, objetivos e hipótesis, realizando la presentación de datos o resultados, análisis y argumentaciones.
- Conclusiones: De manera clara y breve, que concreta la respuesta, alcance de lo subjetivos e hipótesis.
- Sugerencias: Las que se estime pertinentes.
- Bibliografía: La consultada según sea básica o complementaria y ajustadas a las normas APA.
- Anexos: Material ampliatorio que no es necesario incluirse en el cuerpo del artículo pero que son aclaratorios.

Experiencias de enseñanza-aprendizaje deberá seguir la siguiente estructura:

- Título.
- Párrafo de presentación o inicio (qué pasa, a quién, cuándo, cómo).
- Pregunta específica.
- Área específica de interés, marketing, comunicación, etc.
- Alternativas es necesario.
- Párrafo final.
- Notas de enseñanza o aprendizaje

El plan de investigación requiere la aprobación del Director de Investigación o docente investigador que designe el Director de la Escuela de Postgrado SFX.

ARTÍCULO 15.- SEGUIMIENTO Y MONITOREO:

Los mecanismos de seguimiento a los proyectos de investigación para ejecutar y finalizar satisfactoriamente se realizan en dos niveles:

- a. Los docentes a cargo de la investigación monitorean su proyecto de investigación con la supervisión de la Dirección Académica
- b. El investigador principal o encargado de monitorear a los docentes, al final emitirá un informe de conclusión del trabajo.

ARTÍCULO 16.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN:

El sistema de evaluación de la investigación considera la generación de trabajos de investigación, a partir de la realidad social, las experiencias





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN DE LA
ESCUELA DE POSTGRADO SAN
FRANCISCO XAVIER ESCUELA
DE NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 005-
REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN -
2019

Versión: 3

Fecha: 24/06/2019

curriculares, su seguimiento en todo su proceso hasta la sustentación y aprobación.

El presente reglamento se sustenta en las normas y disposiciones legales vigentes emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y la normatividad de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**.

ARTÍCULO 17.- PROMOCIÓN DE PUBLICACIONES:

La Dirección de Investigación y el Director de Investigación están a cargo de la promoción y difusión de publicaciones con investigaciones de los miembros de la Comunidad de la Escuela de Postgrado SFX, como son docentes, alumnos, personal administrativo, investigadores adscritos e investigadores invitados. Las publicaciones deben ser rigurosas, de calidad y cumpliendo las normas y metodologías para la investigación.

Las publicaciones que promueve la Escuela de Postgrado SFX son:

- Journals o revistas científicas propias de la Escuela de Postgrado San Francisco Xavier Escuela de Negocios SFX, que deben lograr su aprobación como revista indexada.
- Papers o artículos de investigación para journals o revistas científicas editadas por terceros.
- Tesis de Maestría.
- Tesis de Doctorado.
- Investigaciones independientes efectuadas por miembros de la Comunidad de la ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX.
- Libros y textos.
- Las publicaciones deben estar relacionadas con la actividad de la Escuela de Postgrado San Francisco Xavier Escuela de Negocios SFX y las líneas de investigación aprobadas por el Consejo Directivo.
- Repositorios estatales y públicos.
- Repositorios privados.
- Repositorios de la Escuela de Postgrado SFX.





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN DE LA
ESCUELA DE POSTGRADO SAN
FRANCISCO XAVIER ESCUELA
DE NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 005-
REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN -
2019

Versión: 3

Fecha: 24/06/2019

CAPÍTULO V
FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA
INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 18.- PRESUPUESTO ANUAL DE INVESTIGACIÓN:

El Directorio de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, luego de la propuesta elevada por el Consejo Directivo a solicitud del Director de Investigación, aprueba la partida anual, dentro del presupuesto anual, para investigación. Asignando los recursos financieros a los proyectos de investigación presentados durante los tres primeros meses del año, por parte de docentes, estudiantes, o terceros en el caso de concursos de investigación.

ARTÍCULO 19.- GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN:

La gestión y seguimiento de financiamiento otorgados para la investigación recae en el Director de Investigación, con la supervisión bimestral del Director Académico de la Escuela de Postgrado SFX, quien a su vez emitirá un informe final del plan de seguimiento, considerando los resultados de los fondos asignados a los docentes; este informe será refrendado por el Gerente de la institución según corresponda.

CAPÍTULO VI
CAPACITACIÓN E INCENTIVOS

ARTÍCULO 20.- CAPACITACIÓN E INCENTIVO PARA LA INVESTIGACIÓN:

El Consejo Directivo de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, determinará, previa sugerencia del Director de Investigación, los beneficios en capacitación, premios y estímulos económicos a los docentes, alumnos y en general miembros de la Comunidad de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, que realicen investigaciones y publicaciones, dentro de lo expuesto en el artículo 14 del presente reglamento, de conformidad con el Reglamento de Incentivo Docente.





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN DE LA
ESCUELA DE POSTGRADO SAN
FRANCISCO XAVIER ESCUELA
DE NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 005-
REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN -
2019

Versión: 3

Fecha: 24/06/2019

Los beneficios, premios y estímulos alcanzan a docentes y miembros de la Comunidad de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX** que participen en eventos nacionales e internacionales como conferencistas.

La **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX** podrá brindar becas a los estudiantes que participen en actividades de investigación en forma constante, conforme al Reglamento de Becas que se encuentre vigente en la institución.

CAPÍTULO VII
ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA ANTIPLAGIO

ARTÍCULO 21.- ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA ANTIPLAGIO:

La **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX** preserva dentro de sus valores y principios institucionales la Honestidad y Lealtad, por ello, rechaza cualquier actividad no ética en el proceso de investigación, especialmente el plagio y la falta de respeto a los derechos de intelectuales y de autor de investigadores de la Escuela de Postgrado SFX, foráneos y general, cualquier conocimiento o procedimiento protegido por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

La comisión de actos no éticos y hasta no lícitos que afecten los derechos de propiedad intelectual y los derechos de autor, hace que el infractor, sea sometido al Tribunal de Honor de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, suspendiéndose cualquier actividad de investigación, mientras este órgano ad hoc tome la decisión de sancionar o no, al posible infractor, siempre bajo el respeto a los derechos constitucionales de debido proceso y de derecho de defensa. Todo relacionado con estas infracciones será regulado por el reglamento de la materia, aprobado en la Escuela de Postgrado SFX, la legislación de propiedad intelectual y derechos de autor, el Estatuto de la Escuela de Postgrado SFX, la Ley Universitaria Nro. 30220, resoluciones y normas de SUNEDU y la demás legislación aplicable.





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN DE LA
ESCUELA DE POSTGRADO SAN
FRANCISCO XAVIER ESCUELA
DE NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 005-
REGLAMENTO DE
INVESTIGACIÓN -
2019

Versión: 3

Fecha: 24/06/2019

DISPOSICIÓN FINAL

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA:

Cualquier modificación del presente Reglamento debe ser aprobada por el Consejo Directivo de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**.

Arequipa, 24 de Junio del 2019.



ALEJANDRO RODRÍGUEZ VARGAS

**DIRECTOR ACADÉMICO
ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER
ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**